

**COMPROMISO DE GESTION entre  
el Poder Ejecutivo y el Instituto Uruguay XXI**

**AÑO 2020**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI Contrapartes: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas.
<b>Objeto</b>	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a Uruguay XXI, en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2020 – 31 de diciembre de 2020
<b>Normativa específica</b>	Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216. Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191. Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Artículos 57 a 60 de la ley 19.149, de 24 de octubre de 2013. Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014. Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014.

**Antecedentes**

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 752, establece que las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes a partir del ejercicio 2012 inclusive.

Según el Decreto Nº 526 del 19 de Noviembre del 2009, todos los Compromisos de Gestión en los que participe una persona pública, deberán ser presentados ante la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, la cual deberá estudiarlos y avalarlos. Es por ello que el presente compromiso se dará por aprobado una vez que cuente con el aval de la misma.

El Instituto Uruguay XXI es una persona de Derecho Público no estatal, creada por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, cuyo artículo 204 le atribuye, entre otros, los siguientes cometidos: a) realizar acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento, la diversificación y el mayor valor de las exportaciones; b) promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior en lo que respecta a las inversiones y a las exportaciones; c) desarrollar y prestar servicios de información y apoyo a los exportadores e inversores, reales o potenciales; d) preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras; e) asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la inversión y exportación; y f) realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.



**Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el .... de ..... de 2019.

**Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto **Uruguay XXI**, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo Dr. Antonio Carámbula con domicilio en la calle Rincón 518/528 de la ciudad de Montevideo; y el **Poder Ejecutivo** a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa, y del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori.

**Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

**Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

**Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Artículos 57 a 60 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013
- Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014
- Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216
- Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191

**Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

El Instituto Uruguay XXI se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

**A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

A.1. Empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.

**B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA**

B.1. Cantidad de descargas en la web institucional de los Informes Sectoriales elaborados por Inteligencia Competitiva.

**C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

C.1. Cantidad de participaciones y organización de actividades internacionales.

C.2. Cantidad de solicitudes de información (incidencias) respondidas a medida para asesorar al potencial inversor.

**D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN**

D.1. Cantidad de noticias en medios de comunicación internacionales que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.

**E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS**

E.1 Cantidad de acciones de co-branding con marcas sectoriales.

**F. METAS DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE**

F.1 Cantidad de eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas en Uruguay.

**G. METAS DEL DEPARTAMENTO DE VUCE**

G.1 Ampliar la cobertura de los trámites que se realizan a través de VUCE.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a Uruguay XXI el total de las partidas presupuestales por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2020.

**Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2019, se habilitará el pago del 85% del crédito de apertura del ejercicio 2020, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de julio de 2020 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2020, así como la suscripción del compromiso 2021, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2021, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.



## Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Ricardo Baluga	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29020618
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@mef.gub.uy	1712 2628
Pablo Quagliotti	Uruguay XXI	pquagliotti@uruguayxxi.gub.uy	29153838

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Nathalie Peter	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29039324
Adriana Coitinho	MEF	adriana.coitinho@mef.gub.uy	1712 2901
Martin Sapriza	Uruguay XXI	msapriza@uruguayxxi.gub.uy	29153838

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

## Cláusula 9na. Transparencia

Uruguay XXI se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Uruguay XXI comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Adicionalmente presentará, según las fechas planteadas en el Anexo II, la siguiente información para el año 2020:

H.1 Balance cerrado al 31/12/2019, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.

H.2 Presupuesto Operativo 2020 elaborado por las gerencias y coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

H.3 Flujo de fondos histórico y proyectado 2020.

**Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I y el Anexo II.

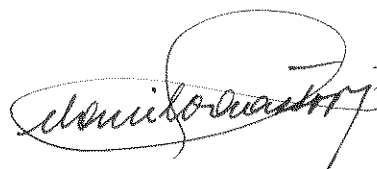
Firma de las partes



Sr. Rodolfo Nin Novoa  
Ministro de Relaciones Exteriores



Dr. Antonio Carábula  
Director Ejecutivo de Uruguay XXI



Cr. Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas

# INSTITUTO URUGUAY XXI

## ANEXO I

### DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

ELEMENTOS DE DISEÑO	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI
	Contraparte: Poder Ejecutivo representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
OBJETO	Partidas a transferir por el MEF al Instituto Uruguay XXI, en función del cumplimiento de metas de gestión.
PERIODO DE VIGENCIA DEL CG	1° de enero del 2020 – 31 de diciembre 2020
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley N° 16.736 de creación del Instituto, arts 202 a 216; Ley 17.296, arts 187 a 191; Ley de Presupuesto Nacional 18719, artículo 752

## METAS

### A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

#### A.1

Objetivo estratégico:	Lograr la participación de más empresas en el proceso exportador.
OBJETIVO	Participación de más empresas en eventos de actividades de Promoción de Exportaciones.
INDICADOR	Cantidad de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.
FORMA DE CALCULO	$X =$ Número de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Registro de participantes en las diferentes acciones de promoción de exportaciones, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	339
META INTERMEDIA	140
META FINAL	350
PLAZO	Meta intermedia: 31 de julio de 2020 Meta final: 30 de noviembre de 2020
RESPONSABLES:	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
RANGO DE CUMPLIMIENTO	Meta Intermedia: 126 a 139: 90%

	<p>140 o superior: 100%</p> <p>Meta final: 315 a 349: 90%</p> <p>350 o superior: 100%</p>
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Empresas que participan en las Visitas Comerciales y en las Misiones Inversas. Rondas organizadas en Uruguay de Negocios Business to Business con compradores internacionales entre otras actividades.

## B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

### B.1

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar a Uruguay XXI como un Centro de Información de referencia a nivel nacional e internacional.
<b>OBJETIVO</b>	Generar y difundir material de divulgación relevante para los stakeholders.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de descargas en la web institucional de los Informes Sectoriales elaborados por Inteligencia Competitiva.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de descargas.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Reporte de descargas en la web.
<b>VALOR BASE</b>	<b>6.992</b>
<b>META INTERMEDIA</b>	3.500
<b>META FINAL</b>	7.200
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2020. Meta final: 30 de noviembre de 2020.
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta Intermedia: 2.800 a 3.499: 80% 3.500 o superior: 100% Meta final: 5.760 a 7.199: 80% 7.200 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Los Informes Sectoriales brindan información específica en las oportunidades de negocios en los sectores priorizados para fomentar la inversión. Brindar información sobre la oferta exportadora del Uruguay y la potencialidad de los sectores de la economía para su internacionalización. Cada Informe es publicado en la web y con la cantidad de descargas se mide su difusión y el impacto de su relevancia para los stakeholders.

**C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE INVERSIONES****C.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>Captación de inversiones mediante la participación y organización de actividades internacionales.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de participaciones y organización de actividades internacionales.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de participaciones y organización de actividades internacionales.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Reporte del programa CRM de Uruguay XXI.
<b>VALOR BASE</b>	<b>30</b>
<b>META FINAL</b>	<b>40</b>
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta final: 36 a 39: 90% 40 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Participación y (co)organización de actividades internacionales por parte de Uruguay XXI.



## C.2

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>Asesorar al potencial inversor extranjero en el país.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de solicitudes de información (incidencias) respondidas a medida para asesorar al potencial inversor.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de incidencias facilitadas al potencial inversor.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Reporte del programa CRM de Uruguay XXI.
<b>VALOR BASE</b>	<b>0</b>
<b>META FINAL</b>	<b>40</b>
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, GERENTE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta final: 36 a 39: 90% 40 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Las oportunidades de inversión se clasifican en dos situaciones. Por acción reactiva, el inversor es quien toma la iniciativa de consultar a Uruguay XXI. Y acción proactiva, Uruguay XXI toma la iniciativa de llegar al inversor.</p> <p>Uruguay XXI realiza acciones proactivas de captación de inversiones tanto en la región como en los países extra-región.</p>

**D. METAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACION****D.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	Afianzar el rol y visibilidad del Instituto en la consolidación, expansión y diversificación de las exportaciones de bienes y servicios del Uruguay, en la atracción de inversiones y el impulso de la Imagen País.
<b>OBJETIVOS</b>	Hacer visible a Uruguay en mercados clave como productor de bienes y servicios de calidad a través de la presencia en medios de comunicación internacionales.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de noticias en medios de comunicación internacionales que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de noticias generadas en medios de comunicación que mencionen a Uruguay como productor de bienes y/o servicios de calidad.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Informe de clipping de noticias en medios de comunicación aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	<b>1.853</b>
<b>META FINAL</b>	<b>2.000</b>
<b>PLAZO</b>	30 de noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	1.800 a 1.999: 90% 2.000 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Las noticias en medios de comunicación pueden ser en radio, prensa escrita, televisión, portales o buscadores y boletines de agencias internacionales.

**E. METAS DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS****E.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	Incentivar la identificación de los uruguayos con la marca país.
<b>OBJETIVO</b>	Difundir la marca país a nivel nacional.
<b>INDICADOR</b>	Acciones de co-branding con marcas sectoriales.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de acciones de co-branding con marcas sectoriales.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Informes de cada acción
<b>VALOR BASE</b>	0
<b>META FINAL</b>	2
<b>PLAZO</b>	30 de Noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE MARCA PAIS
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	1 : 50% 2 o superior : 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Los co-branding con marcas sectoriales se basarán en realizar acciones conjuntas entre la marca país y los sectores (públicos y privados). Esto aumentará la visibilidad de la marca país a nivel nacional e internacional.

**F. METAS DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE**

**F.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Contribuir al desarrollo de sectores priorizados con foco en IED y Exportaciones.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>Aportar conocimiento de negocios priorizados en base a propuestas de estrategias con foco en IED y exportaciones.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas en Uruguay.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	$X = \Sigma$ (Número de eventos (i) Organizados por UXXI , (ii) Apoyados o Co-organizados por UXXI)
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Programa CRM de Uruguay XXI.
<b>VALOR BASE</b>	<b>29</b>
<b>META INTERMEDIA</b>	<b>10</b>
<b>META FINAL</b>	<b>30</b>
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2020 Meta final: 30 de noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE AFTERCARE - SSGG</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta Intermedia: 8 a 9: 80% 10 o superior: 100% Meta final: 24 a 29: 80% 30 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Se realizan en Uruguay eventos de intercambio o difusión de conocimientos y buenas prácticas con el fin de aportar conocimientos en negocios priorizados para contribuir en su desarrollo. Los eventos pueden ser organizados por Uruguay XXI, o en forma conjunta con otras organizaciones o por medio de un apoyo al organizador.

**G. METAS DEL DEPARTAMENTO DE VUCE.****G.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	VUCE contribuirá a la facilitación de las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos de los trámites para los operadores y mejorando las capacidades de control en organismos haciendo más eficiente su gestión.
<b>OBJETIVO</b>	Ampliar la cobertura de los trámites que se realizan a través de VUCE.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de Trámites de Comercio Exterior que se realizan a través de la plataforma VUCE.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	Número de Líneas de DUA con requisitos documentales gestionados a través de VUCE / Número de Líneas de DUA con requisitos documentales
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Sistema LUCIA
<b>VALOR BASE</b>	<b>75%</b>
<b>META FINAL</b>	<b>80%</b>
<b>PLAZO</b>	30 de noviembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, COORDINADOR EJECUTIVO VUCE
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	72% a 79%: 90% 80% o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	

## ANEXO II

### INFORMACION ADICIONAL

Gestión de fondos y procesos administrativos contables del Instituto

#### H.1

<b>INFORME</b>	Balance cerrado al 31/12/2019, con dictamen de auditoría externa, presentado al Tribunal de Cuentas dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Balance cerrado al 31/12/2019, con dictamen de auditoría externa aprobado por el Director Ejecutivo y constancia de presentación del mismo ante el Tribunal de Cuentas.
<b>PLAZO</b>	31 de julio del 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### H.2

<b>INFORME</b>	Presupuesto Operativo 2020 elaborado por las gerencias, coordinado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Presupuesto Operativo 2020, aprobado por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
<b>PLAZO</b>	31 de julio del 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### H.3

<b>INFORME INTERMEDIO</b>	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2020 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades.
<b>INFORME FINAL</b>	Revisión de Flujo de Fondos mensual 2020 ajustado con datos reales a octubre 2020.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Flujos de fondos aprobados por el Director Ejecutivo o el Gerente General.
<b>PLAZO</b>	Intermedio: 31 de julio del 2020 Final: 15 de diciembre de 2020
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS